

BIBLIOTECA DEL CONDADO DE CONTRA COSTA

Política de conducta del usuario de la biblioteca

Declaración de la Política

La Biblioteca Pública del Condado de Contra Costa busca brindar materiales y servicios al público en un ambiente que sea seguro, agradable y propicio para un uso cómodo de la biblioteca. Nadie puede exhibir conductas que interfieran con la capacidad o derecho de otra persona a usar y aprovechar las instalaciones de la biblioteca. (Consulte a continuación para conocer los tipos de comportamientos inaceptables).

Es posible que se le solicite que se retire de la biblioteca a toda persona que exhiba un comportamiento que interfiera con la posibilidad de que otra persona use la biblioteca.

Las personas que participen en actividades ilegales o infrinjan de manera repetida o deliberada esta Política de conducta del usuario de la biblioteca, o cualquier otra norma explícita de la biblioteca, están sujetas a ser retiradas de las instalaciones de la biblioteca o a que se les suspendan sus privilegios de la biblioteca. (Consulte la Política de suspensión de la Biblioteca Pública de Contra Costa). Cuando lo autorice la ley federal, estatal o local, las infracciones de conducta pueden resultar en un arresto.

El cumplimiento de esta Política de conducta del usuario de la biblioteca estará a cargo del personal de la biblioteca o la policía local, según corresponda.

Necesidad de la Política

El propósito de esta Política de conducta del usuario de la biblioteca es proteger los derechos y la seguridad del personal y los usuarios de la biblioteca y proteger los bienes, materiales e instalaciones de la biblioteca.

Requisitos de conducta

Los usuarios de la biblioteca deben realizar actividades relacionadas con el uso de la biblioteca pública cuando estén en el edificio. Se les solicitará que se retiren del edificio a todos los usuarios de la biblioteca que no participen en actividades de lectura, estudio, no usen los materiales o equipos de la biblioteca, o no participen en actividades o programas de la biblioteca.

En la biblioteca, se prohíben los siguientes comportamientos:

- Comportamientos que perturben el funcionamiento normal de la biblioteca, incluidas:
 - o Negarse a seguir las indicaciones razonables del personal de la biblioteca.
 - o Participar en actividades ilegales.
 - o Poseer o estar bajo los efectos del alcohol o drogas ilegales.

- o Fumar, lo que incluye el uso de cigarrillos electrónicos o de vapor, dentro de las instalaciones de la biblioteca o en cualquier parte que sea propiedad de la biblioteca.
- Hacer ruidos fuertes que interrumpan a otros, por ejemplo, hablar en voz alta o usar equipos electrónicos con un volumen alto.
- o Generar olores penetrantes y fuertes que molesten a otras personas, como fragancias invasivas de perfumes u otros productos aromáticos.
- o Ofrecer servicios sexuales, mendigar o apostar.
- o No usar playera o blusa, pantalones o zapatos.
- o Exhibir cualquier tipo de actividad o conducta sexual.
- o Entrar a áreas restringidas o no públicas de la biblioteca sin permiso.
- o Interrumpir o interferir las redes de las computadoras de la biblioteca, los servicios de la biblioteca o los equipos de la biblioteca.
- o Consumir alimentos o bebidas en áreas no designadas de la biblioteca.
- o Robar materiales de la biblioteca.
- Comportamientos que impidan que otras personas usen la biblioteca o generar un ambiente inseguro, por ejemplo:
 - Tener conductas que cualquier persona razonable podría considerar acosadoras, amenazantes, dañinas o molestas, como persecución, mirar fijamente durante un tiempo prolongado, o seguir a otra persona con la intención de molestarla o perturbarla.
 - o Acosar, amenazar, agredir, pelear, retar a otro a pelear, o hacer amenazas de violencia de forma escrita o verbal.
 - o Llevar un arma de cualquier tipo a la biblioteca o las instalaciones de la biblioteca, entre las que se incluyen: armas de fuego, cargadas o descargadas, un cuchillo o un garrote.
 - o Usar lenguaje acosador o insultante, como groserías.
 - o Participar en bromas o novatadas.
 - o Vandalizar las instalaciones, equipos o materiales de la biblioteca.
 - o Exhibir comportamientos prohibidos por las políticas de otras bibliotecas.
- Uso inapropiado de las instalaciones o el equipo, lo que incluye:
 - O Bloquear el paso, las entradas, las salidas o los pasillos.
 - Utilizar los muebles o las instalaciones del edificio en formas que puedan causar daño o desgaste excesivo o poco razonable; p. ej., acostarse/apoyar los pies en las sillas o las paredes o usar más de un asiento por persona.
 - Utilizar los baños de forma inapropiada; p. ej., para rasurarse, bañarse, lavar la ropa u holgazanear.
 - o Usar los muebles o materiales de la biblioteca con otros fines que no sean los previstos.
 - Utilizar dispositivos electrónicos u otro equipo de forma tal que moleste a los demás usuarios de la biblioteca.
 - Dejar a niños pequeños sin supervisión en cualquier lugar de la biblioteca, incluida el área para niños. (Consulte la Política de niños sin supervisión de la Biblioteca Pública del Condado de Contra Costa).
 - o Ingresar a las instalaciones de la biblioteca con cualquier tipo de animal, excepto los animales de servicio o autorizados por el personal de la biblioteca.
 - O Correr, andar en patineta, monopatín, zapatos con ruedas, patines de ruedas, patines en línea o dispositivos similares dentro de las instalaciones o en la propiedad de la biblioteca.
 - Llevar bicicletas, uniciclos, triciclos u otros transportes similares a las instalaciones de la biblioteca, o dejarlos en la entrada o salida de la biblioteca de forma que impidan el ingreso y

- egreso. (Esta restricción no se aplica a las sillas de ruedas, carriolas o dispositivos similares, considerando que se los usa y guarda de modo que no impidan el acceso del público).
- Acostarse o dormir en una posición reclinada mientras esté en las instalaciones o en los terrenos de la biblioteca.
- O Dejar sus pertenencias sin supervisión.
- O Utilizar el Internet de forma tal que interfiera con un ambiente seguro, acogedor y confortable para el público o el personal de la biblioteca.
- Hacer uso indebido de los espacios de la biblioteca que están destinados para usos particulares.
 (Consulte la Política de áreas de niños y adolescentes de la Biblioteca Pública de Contra Costa).
- o Estos espacios varían según la sucursal, pero incluyen:
 - Salas para niños, las cuales están reservadas para niños menores de 12 años y sus cuidadores, y los usuarios de la biblioteca que usen colecciones para niños, según el criterio del personal de la biblioteca.
 - Salas para adolescentes, las cuales están reservadas para usuarios de entre 12 y 18 años que usen las colecciones para adolescentes, según el criterio del personal de la biblioteca.
 - Algunas computadoras y salas de estudio diseñadas para que los clientes trabajen de forma individual y en silencio.

Aprobado por la Junta de Supervisores del Condado de Contra Costa el 21 de abril de 2015.